
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : I SECURE S A S
N.I.T. : 900.513.665-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:
MATRICULA NO: 02200335 DEL 2 DE ABRIL DE 2012
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MAYO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 628,394,808
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 51 79 34
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AGUERRERO@ISECURE.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 51 79 34
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : AGUERRERO@ISECURE.COM.CO
CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01622108 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA I SECURE S A S.
CERTIFICA:
REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
04	2015/06/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/06/24	01951301
09	2018/06/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/06/21	02351170

CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1258 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, Y MUY ESPECIALMENTE SE ENCARGARÁ DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RADIOACTIVOS, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN LA LECTURA Y MEDICIÓN DE NIVELES DE RADIOACTIVIDAD, RADIOFARMACIA, DOSIMETRÍA Y TRANSPORTE. (II) PRESTAR SERVICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON EL FIN DE

REALIZAR LA LECTURA, MEDICIÓN DE NIVELES DE RADIOACTIVIDAD, CALIBRACIÓN Y TRANSPORTE DE FUENTES Y ELEMENTOS RADIACTIVOS; (III) PRESTAR SERVICIOS DE RADIOFARMACIA Y DOSIMETRÍA; (IV) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS, COMO SON ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: A) LA INVERSIÓN DE SUS DINEROS, A TÍTULO ONEROSO, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES, RECIBIR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES. B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORA Y COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRÉSTAMOS, OTORGAR Y RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. D) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, CONTRATOS DE SEGURO, TRANSPORTE, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL O QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DEL MISMO, E) ADQUIRIR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZÁNDOLOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES; F) CELEBRAR ASÍ MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO; G) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LÍCITOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARÁGRAFO. LA COMPAÑÍA NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES PROPIAS NI DE TERCEROS, NI DAR SUS BIENES EN HIPOTECA O PRENDA PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NI PROPIAS NI DE TERCEROS, A MENOS DE QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 (OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8691 (ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $330,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 330,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $245,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 245,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $245,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 245,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR EL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE, ÉSTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01622108 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

GUERRERO URQUIJO BERNARDO ALBERTO C.C. 000000019470200

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y DEBERES NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, PERO EN PARTICULAR TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ANTE LOS ASOCIADOS MISMOS, EN JUICIO O FUERA DE JUICIO; 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, LOS CUALES INDICAN: A) EL GERENTE DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN. B) SUBGERENTE DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN; 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 4. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES; 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 7) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES MENCIONADAS EN EL LITERAL ANTERIOR Y DETERMINAR SUS FACULTADES; 8. REGISTRAR EN LA CÁMARA DE COMERCIO TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9. FIRMAR DE SU PUÑO Y LETRA SEGÚN LO ESTABLECIDO, TODOS LOS TÍTULOS QUE REPRESENTAN ACCIONES DE LA SOCIEDAD; 10. GIRAR, ORDENAR, ENDOSAR, PROTESTAR, OTORGAR, ACEPTAR Y HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES, CONSULTANDO LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS; 11. PRESENTAR DECLARACIONES DE RENTA, PATRIMONIO, IMPUESTOS A LAS VENTAS, O CUALQUIER OTRO IMPUESTO O GRAVAMEN AL CUAL ESTE OBLIGADA LA SOCIEDAD A SU PAGO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. DE IGUAL MANERA, ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERPONER LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES PERTINENTES CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER ORDEN, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDACIÓN Y PAGADO CUALQUIER IMPUESTO O GRAVAMEN DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. 11. DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO LE SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS, REASUMIR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN POR SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL. GERENTE Y EL SUBGERENTE NO PODRÁN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y QUE ESTÁ SEA APROBADA POR AL MENOS EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS DE LA SOCIEDAD: A) COMPROMETER A LA SOCIEDAD COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE ELLA MISMA O DE TERCEROS; B.) CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES; C) VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, HIPOTECAR, DAR EN ANTICRESIS,

CONSTITUIR PRENDA AGRARIA O PRENDA INDUSTRIAL O DE DERECHO EN GENERAL SOBRE LOS BIENES SOCIALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 19 DE MAYO DE 2023
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MAYO DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $229,179,195

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8699

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.